



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: Informa Tasa de
Valorización de Pasivos y
Tasa para Valorización del
Bono de Reconocimiento
(Circular N° 1512 de enero
de 2001 y N° 1360 de enero
de 1998).

OFICIO CIRCULAR N° 460

07 JUL 2008

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

1. La tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros, de acuerdo a lo establecido en Circular N° 1512 de 2 de enero de 2001, correspondiente al mes de junio de 2008 es de 3,54%.
2. Las tasas de mercado para la determinación de la Tasa de Valorización Inicial (TVI) de los bonos de reconocimiento que se adquieran en el mes de julio de 2008 (Circular N° 1360) son:

TASA INTERNA DE RETORNO MEDIA REAL ANUAL

PLAZO DE VENCIMIENTO (en días)

MES:	0-365	366-800	801-1400	1401-2000
JULIO	2,13	2,54	2,92	3,41
MES:	2001-2500	2501-3000	3001-4000	4001- (*)
JULIO	3,83	3,83	4,10	4,10

(*) Durante el mes de julio de 2008, la SVS ha decidido mantener la tasa del tramo anterior para el tramo 4001 -, al no presentarse, durante el mes de junio de 2008, transacciones de Bonos de Reconocimiento en dicho tramo.

ba
GUILLERMO LA RAÑA RÍOS
 SUPERINTENDENTE
 CHILE

Av. Libertador Bernardo
 O'Higgins 1429
 Piso 9°
 Santiago - Chile
 Fono: (56-2) 473 4000
 Fax: (56-2) 473 4101
 Casilla: 2167 - Correo 21
 www.svs.cl